

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ASTORGA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Juan Fernandez Rodriguez, vecino de esta ciudad, sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos de doble vinculo don José, don Leandro Santos Daniel y don Pedro Fernandez Rodriguez, hijos de don Pedro y doña María, ya difuntos, cuya vecindad y último domicilio en España fué en esta ciudad, de donde salieron para Hispanoamérica aproximadamente en el año de 1929, fijando su residencia inicialmente en la República Argentina, de donde se trasladaron a los Estados Unidos del Brasil y Uruguay, no habiéndose tenido noticia alguna de ellos desde hace aproximadamente seis años, ignorándose totalmente el paradero de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Astorga, a 22 de mayo de 1961. El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario (ilegible).—4.860. 1.º 5-6-1961.

#### BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se expide el presente, por el que se hace público que por providencia de 10 del actual, dictada en los correspondientes autos, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva Gimeno y Ferrán, que usa la denominación de «Textil Gimeno», en su comercio de tejidos de algodón y confecciones establecido en la calle de Gerona, número 26, de esta plaza, habiendo sido nombrados interventores judiciales los Intendentes mercantiles don Cesáreo Martínez Aguilera y don Luis Lorenzo Penalba de Vega, y acreedor «Comercial Bertrán Serra, Sociedad Anónima», en la persona que la misma delegue.

Barcelona, 12 de mayo de 1961.—El Secretario, Antonio González.—4.832.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Joaquín Jaime Gil Blasco, nacido en Almanzora el 24 de julio de 1907, hijo de Manuel y María, soltero, el que embarcó en Valencia con destino a Bogotá a fines de diciembre de 1929, sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón de la Plana, 22 de marzo de 1961.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Carmelo Molins.—4.879. 1.º 5-6-1961.

#### MADRID

En expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Ma-

grid, en concepto de pobre, por doña Gregoria Sanz Herrero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valentín Gómez Garrades natural de Madrid, mecánico, domiciliado últimamente en esta capital, pasaje de Valdecilla, número 3, el que en el mes de marzo de 1940 desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha, a pesar de las gestiones practicadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que se publicará por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—2.207. 1.º 5-6-1961.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el juicio universal de abintestato de don Emilio Ruiz Eceñarro, que se tramita de oficio, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la muerte sin testar de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Angel y de Patronila, de sesenta y tres años de edad, soltero, que falleció en el Hospital de la Princesa el día 12 de julio de 1951, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que comparezcan a reclamarla en el plazo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.474.

Por el presente, conforme a lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, se anuncia que don Mariano Caamaño López, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Segovia, número 28, ha promovido ante dicho Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Fidel Caamaño y López, que nació en Madrid el día 24 de abril de 1912 y era hijo legítimo de don Norberto Caamaño Lara y doña Marcela López García, teniendo su último domicilio en la calle de Bruno García, número 4, de quien se dice que fué movilizad en 2 de agosto de 1938 y desde entonces no han vuelto a tenerse noticias suyas, ignorándose su paradero.

Y para que sea publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 10 de mayo de 1961.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—4.828. 1.º 5-6-1961.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen autos promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra don José Cohen Bergel y por fallecimiento de este, hoy contra sus herederos, don Abner Cohen Mimoun y los demás ignorados, en situación de rebeldía en el procedimiento sobre retracto arrendaticio, en cuyos autos se ha dictado la providencia y practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Fernández. Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta, por practicada la precedente tasación de costas, dese vista de la misma a las partes por término de tercero de cada una, comenzando por la demandada, y para que tenga lugar en lo que se refiere a don Abner Cohen Mimoun librese la oportuna comisión rogatoria con inserción de este proveído y dicha tasación a las autoridades judiciales correspondientes de Marruecos, la que acompañada para su curso de los correspondientes suplicatorios dirigidos al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, y excelentísimos señores Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores, será entregada al Procurador señor Morales Villanova para que gestione su curso y cumplimiento; y para que la vista acordada tenga efecto en cuanto a los demás herederos desconocidos del demandado, explandase los oportunos edictos para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose también estos últimos a dicho Procurador para gestionar tal inserción.—Lo mandó y firmo S. S.: don J. Fernández.—Ante mí: Hilario Dago.—Rubricados.»

«Tasación de costas que en cumplimiento de lo que viene acordado practico yo, el infrascrito Secretario, en los presentes autos y en la forma siguiente:

Al Letrado señor García Herro, según minuta	5.900,00
Al Procurador señor Morales:	
Acepto, bastante, reparto y Mutualidades	496,85
Al Secretario señor Dago, según minuta	5.550,00
«Boletín Oficial del Estado», inserción anuncio	384,00
«Boletín Oficial del Estado», inserción anuncio	744,00
«Boletín Oficial» de la provincia, inserción anuncio	561,75
«Boletín Oficial» de la provincia, inserción anuncio	222,25
Al Agente judicial	20,00
Cumplimiento de suplicatorio en la Audiencia	45,00
En Asuntos Exteriores por traducción	293,00
Periodos 1.º y 3.º del Juicio	3.144,40
Desglose de poder	25,00
Ejecución de sentencia	250,00
Tasación de costas	100,00
	11.890,05
Tasa judicial:	
Tasación de costas	200,00
Retención:	
Tasación de costas	33,75
Por papel a reintegrar y cinco pliegos más	815,00
Por dos pólizas de la Mutualidad	50,00
Suma	19.653,80

Ascende la precedente tasación de cosas a la expresada cantidad de dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Firma ilegible.—Rubricada.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a los fines y término acordados a los herederos desconocidos del demandado, don José Cohen Bergel, expido la presente, que firmo en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—4.818.

\*

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, a instancia de «Warner Bros Firms National Films, S. A. E.» representada por el Procurador señor Monteseuín, contra «Estudios Ballesteros, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio, y don Francisco Fernández de Rojas, como propietario de «Planeta Films», sobre tercera de dominio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor García-Monge.—Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: Habiendo transcurrido el término de emplazamiento verificado por edictos a don Francisco Fernández de Rojas, como propietario de «Planeta Films», sin que haya comparecido en estos autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndole para comparecer y contestar la demanda el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda por su parte y declarado en rebeldía. Lo mando y firma S. S.ª; doy fe: García-Monge.—Ante mí: José Cabello.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Francisco Fernández de Rojas, propietario de «Planeta Films», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1961.—El Secretario, José Cabello.—4.731.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Ramiro Paredes Scapa, como aposo y legal representante de doña Josefa Pastor Morcillo, sobre declaración de fallecimiento del hermano de su citada esposa, don Matías Pastor Morcillo, natural de Madrid, hijo natural de Vicente y de María, que tuvo su último domicilio en el antiguo paseo de Aceiteros, sin número, hoy paseo de San Francisco de Sales, que desapareció durante nuestra Guerra de Liberación.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.—4.761. 1.ª 5-6-1961

\*

En este Juzgado de Primera Instancia, número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castayos, de Madrid, y a instancia de doña Antonia Campaña Campaña, se sigue incidente de pobreza, para litigar con don Angel González Pulido, los ignorados herederos de doña Nicasia Pulido Sotelo, y contra otros propietarios de la finca que doña Nicasia Pulido Sotelo vendió a doña Antonia Campaña Campaña en la calle de Brunete, número 9 (denominada actualmente Pelicano, número 19 provisional moderno), cuyos domicilios y circunstancias personales se

desconocen, habiéndose admitido a trámite dicho incidente por providencia de esta fecha y habiéndose acordado conferir traslado a los demandados, emplazándoles para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de doña Nicasia Pulido Sotelo y otros propietarios de la finca que doña Nicasia Pulido Sotelo vendió a doña Antonia Campaña Campaña en la calle de Brunete, número 9 (denominada actualmente Pelicano, número 19 provisional moderno), cuyos domicilios y circunstancias personales se desconocen, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1961, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—2.472.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, sito en el piso tercero de la calle del General Castanos, de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José García Coll promovido por doña Sofía Ribas Martín, a su favor y al de doña Enriqueta y María Emilia García Coll, en su propio nombre y derecho y don Julio y don Santiago García Fromen, en representación de su padre premuerto, don Julio García Coll, habiéndose acordado llamar por medio del presente a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Y a los fines y término acordados, expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1961, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, Carlos de la Cuesta.—4.883.

#### ORENSE

El Magistrado, Juez de Primera Instancia de Orense hace público, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el Juzgado a su cargo se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Juan Manuel Mojón Fernández, hijo de Manuel y de Mariana (fallecidos), natural de Barjela de Maceda (Orense), el cual se ausentó de su último domicilio de La Rabaza, en este Municipio, para Cuba hará unos cuarenta años, sin que se tuviesen noticias del mismo. Tal expediente se inició a instancia de la sobrina de aquel doña Basilia Mojón Castro, intervenida de su marido, don Fidel Varela, ambos vecinos de esta localidad.

Dado en Orense a 27 de enero de 1961. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.893. 1.ª 5-6-1961.

#### POLA DE SIERO

Por el presente se hace saber: Que Antonio Camino Vázquez, natural de San Félix de Valdesoto, partido de Siero, casado con Amanda Olivera, hijo de Jenaro y de Dorotea, comerciante, de sesenta y dos años de edad, falleció el día 16 de diciembre de 1948 en la provincia de San Juan (República Argentina), departamento de Rausón, sin testar, reclamando su herencia sus hermanos Francisco y Salvadora Camino Vázquez y su viuda, Amanda Olivera; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, a reclamarlo, dentro del plazo de sesenta días.

Pola de Siero, 29 de abril de 1961.—El Juez de Primera Instancia, César A. Linares.—El Secretario, José Mori.—707.

#### SANTIAGO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela y su partido, hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mareque Couso, que nació en esta localidad el 7 de abril de 1892, y de la que se ausentó para América hacia el año 1910, y si bien en los primeros años se tuvieron noticias del mismo, dejaron de tenerse años más tarde.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Santiago, a 24 de marzo de 1961.—El Juez, Manuel Lanjeiro.—El Secretario, Damian Pascual.—4.842.

1.ª 5-6-1961.

#### SIDI IFNI

Don Sebastián Montserrat Alsina, suplente, Juez territorial de Africa Occidental Española.

Hago saber: Que en este Juzgado Territorial se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Martín Alvarez-Chas de Berben, natural de Pontevedra, hijo de don José y de doña Regina, que tuvo su último domicilio en Sidi Ifni, en la Delegación Gubernativa, de donde desapareció el día 11 de agosto de 1957 en accidente de aviación, sin haberse visto a tener noticias suyas, lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sidi Ifni a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez territorial suplente, Sebastián Montserrat Alsina.—Ante mí, el Secretario, Angel Pérez.—4.005. y 2.ª 5-6-1961

#### VALENCIA

Don José María Ancrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Rafael Contreras de la Paz, doña Ernestina Paz González y doña Salvadora Paz González, representados por el Procurador don Federico Camps, sobre declaración de fallecimiento de don Agapito Zamora Perez de las Bacas que en 1926, estando casado con doña Hermenia Paz González, se ausentó de su domicilio en Valencia, calle de las Barcas, número 2, marchando a Francia.

Lo que se anuncia por medio del presente a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, rogando al mismo tiempo que si alguna persona tuviera conocimiento del paradero o fallecimiento del desaparecido, lo comunique al Juzgado dentro del plazo de quince días.

Valencia, 3 de mayo de 1961.—El Juez, (ilegible).—4.030. y 2.ª 5-6-1961

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 267 de 1954 Concepción Saura López.—2.215.

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 190 de 1953 Agustín Royo Pío.—2.216.